PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 944.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA, "AD-REFERENDUM" DEL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, LA SEGUNDA RENOVACION DEL CONTRATO Nº 011/2016 RESULTANTE DE LA LC SICOM Nº 01/2016 "LOCACION DE DEPOSITO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y OTROS" (PLURIANUAL) – ID 316840, SUSCRITO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 ENTRE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA FIRMA METROPOST S.R.L."

Asunción, 19 de DICIEMBRE de 2017

VISTO: El Memorándum Nº 661/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 2160-2017 del 18/12/2017), por el cual el funcionario de la Institución, señor Christian Martín Giménez Orihuela, Director General de Administración y Finanzas, solicita la renovación del contrato Nº 011/2016 resultante de la LC SICOM Nº 01/2016 "Locación de depósito para guarda y custodia de equipos, mobiliarios y otros" (Plurianual), suscrito el 8 de noviembre de 2016 con la firma Metropost S.R.L., a cuyos efectos adjunta el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación;

CONSIDERANDO: Que, el funcionario recurrente manifiesta que la referida renovación de contrato será por un período de 6 (seis) meses, contados a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, por la suma mensual de G. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil), totalizando un importe de G. 195.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones);

Que, en fecha 8 de noviembre de 2016 la Institución ha suscrito el Contrato Nº 11/2016 con la firma Metropost S.R.L. para la locación de depósito para guarda y custodia de equipos, mobiliarios y otros, por el monto total de G. 226.000.000 (guaraníes doscientos veintiséis millones), resultante de la LC SICOM Nº 01/2016 (Plurianual);

Que, en Dictamen UOC SICOM Nº 08/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución alude al Memorándum de fecha 30 de noviembre de 2017 del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SICOM, que solicita, conforme a la disponibilidad presupuestaria a ser asignada a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2018, la renovación, por el término de 6 (seis) meses, del contrato de locación con la firma Metropost S.R.L., locador del inmueble ubicado en la ciudad de Mariano Roque Alonso donde se hallan en guarda y custodia los bienes, equipos y otros materiales derivados de la Planta Transmisora de ZP1 Radio Nacional del Paraguay, producto de una mudanza;

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución igualmente hace referencia al artículo 47 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dice: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos períodos consecutivos".

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 944.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA, "AD-REFERENDUM" DEL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, LA SEGUNDA RENOVACION DEL CONTRATO Nº 011/2016 RESULTANTE DE LA LC SICOM Nº 01/2016 "LOCACION DE DEPOSITO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y OTROS" (PLURIANUAL) – ID 316840, SUSCRITO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 ENTRE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA FIRMA METROPOST S.R.L."

Que, finalmente la Unidad Operativa de Contratación de la Institución expresa que es factible la renovación de contrato de locación de inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Nº 2.051/2003 y en la Resolución DNCP Nº 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, se halla agregado al Expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Provisorio, emitido en fecha 15 de diciembre de 2017, por la suma de G. 195.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones), para la segunda renovación del contrato Nº 011/2016 resultante de la LC SICOM Nº 01/2016 "Locación de depósito para guarda y custodia de equipos, mobiliarios y otros" (Plurianual);

Que, en el Proyecto de Presupuesto de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República para el Ejercicio Fiscal 2018, se encuentran previstos los recursos presupuestarios necesarios para la segunda renovación de contrato propuesta por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución en el Expediente de referencia;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar, "Ad-Referéndum" del Presupuesto de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2018, la segunda renovación del contrato Nº 011/2016 resultante de la LC SICOM Nº 01/2016 "Locación de depósito para guarda y custodia de equipos, mobiliarios y otros" (Plurianual), suscrito el 8 de noviembre de 2016 con la firma Metropost S.R.L., por un período de 6 (seis) meses, contados a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, por la suma mensual de G. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil), totalizando un importe de G. 195.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones);

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 47, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5º, inc. l), y 7º, y en el Decreto Nº 1.069/2013, art. 2º.

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabricio Caligaris Ramos
Secretario - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 944.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA, "AD-REFERENDUM" DEL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, LA SEGUNDA RENOVACION DEL CONTRATO Nº 011/2016 RESULTANTE DE LA LC SICOM Nº 01/2016 "LOCACION DE DEPOSITO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y OTROS" (PLURIANUAL) – ID 316840, SUSCRITO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 ENTRE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA FIRMA METROPOST S.R.L."

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Autorizar, "Ad-Referéndum" del Presupuesto de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2018, la segunda renovación del contrato Nº 011/2016, suscrito el 8 de noviembre de 2016 entre la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República y la firma Metropost S.R.L. para la "Locación de depósito para guarda y custodia de equipos, mobiliarios y otros", resultante de la LC SICOM Nº 01/2016 (Plurianual) – ID 316840, por un período de 6 (seis) meses, contados a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, por la suma mensual de G. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil), totalizando un importe de G. 195.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones).

Artículo 2º.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 250 - Alquileres, sujeta a la aprobación, por ley, del Presupuesto de la SICOM para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 3º.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma proveedora y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines pertinentes.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM